



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00734

Asunto: Deja a disposición de las partes el Proyecto de Adjudicación y fija fecha de audiencia.

Se incorpora el nuevo proyecto de adjudicación elaborado por el liquidador, el cual se dejará a disposición de las partes, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia. Se advierte que el mismo reposa en el archivo 69° del expediente digital del proceso.

Entonces, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 568 del Código General del Proceso, se programa como fecha para celebrar la audiencia de adjudicación de bienes de la que trata el artículo 570 ibídem, el próximo 19 de octubre de 2023, a las 2 pm.

Se advierte que la diligencia se hará por medios tecnológicos y/o virtuales en sujeción la Ley 2213 de 2022. Para tal efecto, se requiere a las partes para que con la debida antelación informen los correos electrónicos de los intervinientes para proceder a programar la diligencia virtual a través del aplicativo Lifesize; a sus correos les llegará un enlace para acceder a la citada diligencia. Ante cualquier inquietud, las partes pueden comunicarse con el despacho al correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o celular 315 416 07 96.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

**Medellín, 31 jul 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee465883cbe6da7f4e59a9d02c670cc2ddf9ba2c78f9d04aa61107eef7894b8**

Documento generado en 28/07/2023 02:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>